

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>SERVICIO DE CONSULTORIA</b> Servicio de recojo y análisis de información sobre la transversalización del enfoque de género en Save the Children en el Perú   |                              |
| <b>EQUIPO/PROGRAMA:</b> RRHH  | <b>UBICACIÓN:</b> Lima, Perú |
| <b>TÍTULO DEL PROYECTO:</b> PER_Gender Equality Self-Assessment (GESA) Accelerator  |                              |
| <b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> 45 días calendarios   |                              |
| <b>PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN:</b><br>Save the Children (SCI) es una organización internacional que trabaja en 118 países alrededor del mundo para promover y defender los derechos de la niñez.<br><br>Contamos con más de 100 años trabajando por un mundo que respete a cada niña, niño y adolescente; que promueva su participación como agentes de cambio, los escuche y aprenda de ellos y ellas. Trabajamos también para alentar a los líderes mundiales y funcionarios a tomar decisiones basadas en el interés superior del niño y la niña, y asegurar de ese modo que cada uno de ellos y ellas cuente con oportunidades de tener una vida digna.<br><br>A la fecha, llevamos más de 40 años de trabajo en diferentes regiones del Perú. Poseemos una amplia experiencia en la implementación de programas en diversas áreas como: Ayuda Humanitaria, Educación, Gobernabilidad, Gestión de Riesgos de Desastre y Adaptación al Cambio Climático, Pobreza y Medios de Vida, Protección, Salud y Nutrición.<br><br><b>Nuestra visión:</b> Un mundo en el que todos los niños tengan derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.<br><br><b>Nuestra misión:</b> Inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños, y lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.<br><br><b>Nuestros valores:</b> Responsabilidad, ambición, colaboración, creatividad e integridad.<br><br>Nos comprometemos a asegurar que nuestros recursos se utilicen de la manera más eficiente posible a fin de centrarlos en brindar el máximo efecto positivo para los niños. |                              |
| <b>MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL:</b><br>Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todos los niños, niñas y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello por lo que cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores/as, socios, voluntarios, contratistas o visitantes a nuestros beneficiarios de nuestros programas.<br>Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying y Código de Conducta.<br><br>En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEA y nuestro código de conducta, se solicitará:<br>Antes de la selección final: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Récord de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales previo a la contratación.</li> </ul>   |                              |

- Referencias personales.

En caso de empresa proveedora o consultor/a principal (quien firma el Contrato) todo servicio que implique contacto directo con niños/niñas y/o adultos y/o beneficiarios o cualquier proveedor que tenga acceso a cualquier información confidencial sobre salvaguarda y/o niños/niñas y/o adultos y/o beneficiarios deberá:

Enviar la lista de sus trabajadores o del equipo consultor que ejecutará el servicio a fin de que presenten antecedentes penales, policiales y judiciales y sean capacitados en Salvaguarda previamente a la prestación del servicio. No basta con que los representantes legales cumplan con todos los requisitos, sino que lo hagan sobre todo quienes entrarán en contacto directo con niños/niñas y/o adultos y/o beneficiarios.

Durante el proceso de contratación:

- Firma de compromiso de políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.

Después de la contratación y antes del inicio de actividades:

- Participar de una capacitación sobre salvaguarda.
- Conocer los mecanismos de reportes de incidentes.

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SCI tales como salvaguarda del niño, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.

### **POLITICA DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN**

Save the Children (SCI) tiene una política de “cero tolerancia” hacia el fraude, los sobornos y prácticas de corrupción.

El personal de SCI, consultores/as, contratistas, personal asignado en comisiones, pasantes y voluntarios tienen que reportar de inmediato cualquier sospecha de fraude, sobornos o prácticas corruptas al Director de País.

### **POLÍTICA SOBRE ESCLAVITUD MODERNA Y TRATA DE PERSONAS**

SCI no permite que ninguno de sus empleados, socios, proveedores (consultores/as), subcontratistas, agentes o cualquier persona a la que se contrate participe en ningún aspecto de esclavitud moderna. El término “esclavitud moderna” es ampliamente definido y también incluye la trata de personas. SCI espera los mismos altos estándares de todos sus contratistas, proveedores y otros socios de negocios, y como parte de los procesos de contratación, debemos incluir prohibiciones específicas contra el uso de trabajo forzado, tráfico de personas, o alguna forma de esclavitud o servidumbre, sean adultos o niños, y esperamos que nuestros proveedores mantengan a sus propios proveedores bajo los mismos estándares.

### **SEGURIDAD Y SALUD**

El/la Consultor/a seleccionado no llevará a cabo sus actividades en el local de SCI. En caso de que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación que requiera su visita a las instalaciones de SCI, el consultor/a seleccionado será responsable de impartir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que le correspondan en general de acuerdo a ley, tanto para él como para el personal a su cargo o las que, conforme a Ley, SCI tiene implementadas para proveedores o visitantes. SCI se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de estas normas cuando esté en sus instalaciones. El/Consultor/a es responsable de asegurar el aprovisionamiento de sus Equipos de Protección Personal. SCI no proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores/as.

#### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, SCI solicitará el consentimiento previo, expreso e informado al Consultor/a seleccionado/a mediante su autorización para el Tratamiento de Datos Personales. Si SCI suscribe contratos que implican la transferencia de datos personales a una organización externa, el contrato incluirá una cláusula mediante la cual la otra organización se declara de acuerdo con proteger los datos personales.

**IMPORTANTE:** Las fotos que incluyan niños, niñas y adolescentes deberán contar con su consentimiento firmado, así como el consentimiento del padre, madre o tutor.

#### **CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN:**

*La consultoría se realiza en el marco de un análisis de igualdad de género que se plantea realizar de manera nacional para Save the Children Perú, esto se encuentra enmarcado en uno de nuestros objetivos estratégicos que busca la protección integral de niños, niñas y adolescentes; y, para ello, un enfoque fundamental es el enfoque de género que facilita la creación de espacios seguros, que reconocen la interseccionalidad de sus identidades y se conciben como libres de violencias por razón de género, raza, entre otros. Para ello, buscan contar con una oficina que gestione internamente un enfoque de igualdad y equidad, el mismo que se pueda ver reflejado en nuestras intervenciones.*

#### **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:**

*El objetivo general de esta consultoría es analizar la información recogida por diversas fuentes y generar un informe con oportunidades de mejora que permita realizar un plan de acción para la oficina país, incluyendo como eje transversal el enfoque de género.*

#### **ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR:**

*El equipo consultor será responsable de:*

- ✓ *Revisión y adaptación de herramienta de autoevaluación en igualdad de género: GESA. Definir plan de implementación, en marco de 30 días calendario. Donde se incluyan:*
  - *Desarrollo de formulario para encuesta a todo el staff*
  - *Desarrollo de Grupos Focales y Entrevistas*
  - *Análisis de resultados*
  - *Emisión de informe final y plan de acción*

#### **ENTREGABLES ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

Fecha de inicio estimada: 25 de marzo

Fecha de finalización estimada: 10 de mayo

| N° Entregable | Título de entrega | Descripción | Fechas Límite | Presentar a | Porcentaje |
|---------------|-------------------|-------------|---------------|-------------|------------|
|---------------|-------------------|-------------|---------------|-------------|------------|

|              |  |  |             |                                       |      |
|--------------|--|--|-------------|---------------------------------------|------|
| 1            | Plan de trabajo inicial                              | El plan de trabajo debe indicar la duración de las acciones y las metodologías a usar para el recojo y análisis de resultados.   | 28 de marzo | Coordinador de Proyecto + HR Director | 20%  |
| 2            | Recojo de Información                                | La encuesta, focus groups y cuestionarios deben ser aplicados a más tardar hasta el 12 de abril.   | 12 de abril | Coordinador de Proyecto               | 20%  |
| 3            | Entrega de informe final y plan de trabajo propuesto | Con toda la información recogida, el equipo consultor desarrollará un informe de cierre (previa revisión del coordinador de proyecto) y un plan de trabajo acorde con las brechas encontradas. | 10 de mayo  | Coordinador de proyecto               | 60%  |
| <b>TOTAL</b> |  |  |             |                                       | 100% |

Para proceder con los pagos, todos los entregables deben tener aprobación del Responsable del Presupuesto (BH) y visto bueno del Responsable del Proyecto y conformidad del equipo técnico de SCI según corresponda.

Los pagos se realizarán contra entrega del Recibo de Honorarios o Factura (incluyendo los impuestos de acuerdo a ley) a nombre de:  
 Save the Children International  
 Av. Javier Prado Oeste 890, San Isidro, Lima, Perú  
 RUC: 20547444125

**PERFIL REQUERIDO Y REQUISITOS MÍNIMOS:**

El equipo Consultor/a o Empresa Consultora deberá contar con el siguiente perfil:

- Formación en Ciencias Sociales, Comunicación, Trabajo Social, Psicología y/o afines, con experiencia en sistematizaciones e investigaciones.
  - Especialización y experiencia de trabajo en Enfoque de Género
  - Experiencia en diseño de instrumentos cualitativos y análisis de información.
  - Mas de 3 años de experiencia en consultorías similares.
  - Capacidad analítica y de síntesis.
- Buena redacción y ortografía.
- Deseable: conocimiento en derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Los postores deberán adjuntar el CV (no documentado) y otra documentación (informes, publicaciones relacionadas al tema) que respalde la experiencia pertinente del Equipo Consultor.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:**

Los interesados deben presentar su propuesta técnica y económica con los siguientes requisitos:

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Debe responder a los requerimientos planteados en los presentes Términos de Referencia e incluir: alcance, plan de trabajo, cronograma, carta de presentación, principales clientes (portafolio) y CV del Consultor/a o de la Empresa Consultora definiendo roles y responsabilidades de cada miembro.

#### **PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica deberá ser presentada a suma alzada, incluyendo todos los costos necesarios para la realización del servicio. El Presupuesto deberá ser detallado por actividad y rubro y deberá incluir gastos operativos, logísticos, viajes, etc. (alimentación, alojamiento, transporte, materiales, equipos de protección personal, tickets aéreos, pasajes terrestres, entre otros).

La propuesta económica debe ser presentada de preferencia en soles y debe incluir los impuestos de acuerdo a ley.

El plazo límite para la presentación de propuestas es hasta el **lunes 25 de marzo a las 11:59 p.m.** Las propuestas enviadas posteriormente no serán tomadas en consideración.

SCI se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más Consultores/as potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación.

Las propuestas se deben enviar al correo: [peru.consultorias@savethechildren.org](mailto:peru.consultorias@savethechildren.org) con el **Asunto: Consultoría Servicio de recojo y análisis de información en género SC Perú.**

Las propuestas enviadas a cualquier otro correo diferente al arriba indicado invalidarán su participación y no serán consideradas.

#### **SEGUROS:**

El Consultor/a debe contar con una Póliza de seguro médico y de accidentes vigente con cobertura en la zona donde llevará a cabo la consultoría. De ser necesario desplazarse dentro o fuera de su país de residencia, el Consultor/a deberá contar con un seguro de viaje nacional e internacional integral (accidente, robo, enfermedad, demora y pérdida de equipaje, reprogramación de vuelos, asesoría legal etc.).

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>Elaborado por: Johana Collantes, RRHH Director</b> | <b>Fecha: 13.03.2024</b> |
| <b>Revisado por: Evelyn Buenaño, DPIC Director</b>    | <b>Fecha: 14.03.2024</b> |
| <b>Aprobado por: Gina Ruiz-Caro, Ops Director</b>     | <b>Fecha: 14.03.2024</b> |